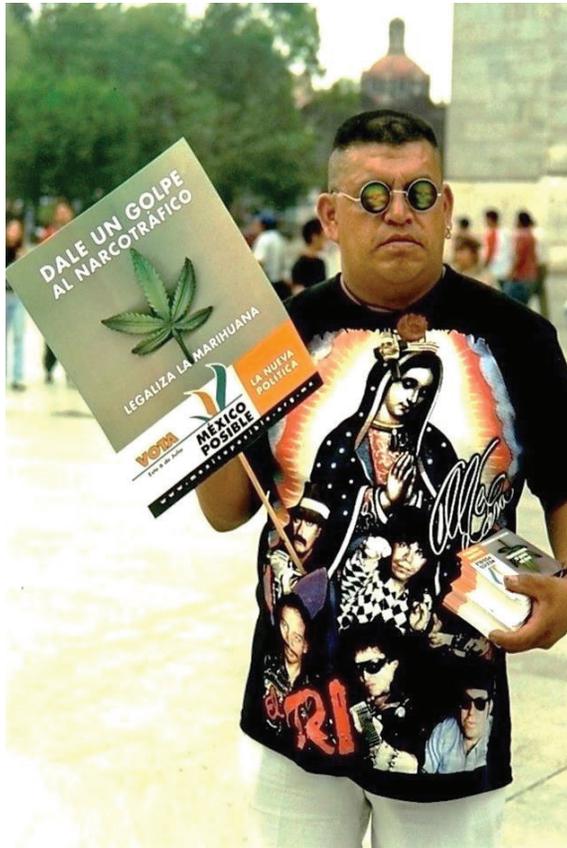


# Marcos prohibicionistas: dispositivos iatrogénicos en la “lucha contra las drogas”

José Manuel Valenzuela Arce  
El Colegio de la Frontera Norte



*Ayúdanos virgencita*, Alfredo Nateras Domínguez, México, 2002.

Tomó, pues, Jehová Dios al hombre,  
y lo puso en el huerto del Edén,  
para que lo labrara y lo guardase.  
Y mandó Jehová Dios al hombre, diciendo:  
De todo árbol del huerto podrás comer;  
más del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás;  
porque el día que de él comieres, ciertamente morirás.

Génesis<sup>1</sup>

## Introducción

Muchas culturas han utilizado sustancias que alteran la percepción y los sentidos, y era común que esa práctica se realizara en contextos rituales sin la acepción criminal que se les otorga actualmente. No obstante, los afanes prohibicionistas anclados a intereses económicos, biopolíticos y necropolíticos con fachadas moralistas cobraron fuerza a partir del siglo XX, bajo las presiones e intereses de los gobiernos de Estados Unidos. El debate sobre la producción, distribución y consumo de drogas involucra posiciones diversas que apuestan por escenarios punitivos, de guerra, represión y control, así como perspectivas con matices variados que reconocen el fracaso de los marcos prohibicionistas con sus efectos devastadores en el incremento de la vulnerabilidad, la violencia, el crimen y la muerte, y que proponen nuevos y no tan nuevos esquemas de despenalización y regulación tanto en la producción como en el consumo.

La historia de las prohibiciones incluye elementos normativos que apelan a supuestas preocupaciones por el bienestar y la seguridad colectiva a los cuales subyacen afanes biopolíticos, criterios morales y moralistas, prejuicios, dispositivos de poder y control, y disposiciones geopolíticas mediante las cuales se definen estrategias injerencistas que derivan en dispositivos necropolíticos que

---

<sup>1</sup> La Santa Biblia, El Antiguo Testamento. Versión de Casiodoro de reina (1569), revisada por Cipriano de Valera (1602), otras revisiones: 1862, 1909 y 1960. Libro Primero de Moisés, Génesis, capítulo 1, La Creación (2:15, 2:16 y 2:217).

producen mucha muerte. De manera contundente, podemos afirmar que el costo social derivado de los marcos prohibicionistas ha sido mucho más alto que los daños causados por los productos y prácticas que dicen combatir. Una parte sustancial de ese costo social ha sido la particular afectación a las y los jóvenes, especialmente a aquellos que viven en condiciones de pobreza y precariedad.

A pesar de los esfuerzos del nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador tras la derrota electoral de los partidos que impulsaron el proyecto neoliberal en México y en otros países latinoamericanos, la impunidad y la corrupción siguen contaminando a los sistemas de justicia. Mientras tanto, los marcos punitivos y prohibicionistas han incrementado las condiciones de criminalización, vulnerabilidad, violaciones a los derechos humanos, violencia y muerte, siendo los jóvenes pobres los principales afectados.

## **El fracaso de las políticas prohibicionistas de drogas**

En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2018*, se reconoce que nunca en la historia habían existido tantas sustancias y mezclas de sustancias al alcance de los consumidores y que: aproximadamente 275 millones de personas en todo el mundo, equivalente a 5.6% de la población mundial de edades comprendidas entre 15 y 64 años, consumió drogas en al menos una ocasión en 2016; que 31 millones de las personas que consumen drogas padecen trastornos derivados de ese consumo y que 13.8 millones de jóvenes entre 15 y 16 años, consumieron cannabis en el año anterior, lo que equivale a 5.6%. También se registra que las mujeres conforman la tercera parte de los consumidores de drogas y la quinta parte de quienes se inyectan drogas a nivel mundial, así como que el cannabis es la droga más utilizada con 192 millones de personas que la consumieron al menos una vez el año anterior a la encuesta (UNODC, 2018). En general, este es el escenario que prevalece en los panoramas que dan cuenta del consumo de drogas en el mundo.

No obstante, los datos anteriores permiten imaginar un escenario diferente si reubicamos los acentos y enfatizamos que 94.4%

de la población del planeta entre 15 y 64 años no consume ninguna droga; que 88.7% de los consumidores no padece trastornos significativos derivados de dicho consumo; y que 99.7% de personas entre 15 y 64 años en el mundo no consumieron cannabis ni una sola vez. Además, los datos refieren a consumos de al menos una vez en un año, lo que construye una “caja negra” que sobredimensiona el fenómeno real del consumo y el número de personas usuarias o dependientes de las drogas. De lo anterior podemos derivar la pregunta: ¿por qué la gran mayoría del planeta vivimos sometidos a marcos prohibicionistas punitivos que han erosionado la convivencia, han estereotipado y criminalizado a las y los consumidores, han ampliado los escenarios de violencia y muerte, y han limitado nuestros derechos ciudadanos? Para responder a estas preguntas haremos una revisión somera de los marcos prohibicionistas referentes al consumo de drogas, así como de sus principales motivaciones y consecuencias.

## **Improcedencia de los marcos prohibicionistas sobre drogas**

En trabajos previos he identificado algunos posicionamientos desde los cuales podemos reflexionar sobre la improcedencia de las políticas prohibicionistas caracterizados por su condición iatrogénica:

*El primero* de ellos es su condición biopolítica como dispositivo de poder del Estado que busca controlar el cuerpo de las personas arrojándose la capacidad de decidir sobre lo que pueden o no introducir en él, aunque no exista daño a terceros. La dimensión biopolítica elaborada por Michel Foucault alude al ejercicio del poder basado en el control del cuerpo; poder que recurre a diversos dispositivos que apoyan el papel de organismos institucionales como hospitales, cárceles, clínicas, aparatos policiales, ejércitos, instancias de procuración de justicia, iglesias, medios masivos de comunicación, algunos partidos políticos y organizaciones sociales que confunden y generan alarmas no siempre justificadas u operan

como desinformadores, reforzadores y cómplices en la imposición de los objetivos de la biopolítica y sus perspectivas criminalizantes.

*El segundo* es el control y regulación de la fuerza de trabajo. Uno de los aspectos que definen a los marcos prohibicionistas como una expresión de la biopolítica, es su participación en la regulación y control de la fuerza de trabajo. Este aspecto lo hemos ilustrado con el ejemplo seminal de poder y control capitalista y colonial subyacente al uso de la hoja de la coca por los pobladores originales andinos, que fue prohibido y luego permitido cuando misioneros y hacendados se percataron que, sin la hoja de coca, el rendimiento laboral disminuía. También ha tenido fuerte presencia en Estados Unidos desde la década de los años treinta del siglo XX, tras la aprobación de la Ley Volstead que ilegalizó la producción, consumo y trasiego de licor.

*El tercero* corresponde a la demostrada ineficiencia de las estrategias prohibicionistas en relación con los objetivos formales, que son impedir que estos productos sean accesibles para la población, especialmente para las y los jóvenes y niños, considerados desprovistos de criterios para tomar decisiones responsables. Más allá de estos objetivos formales que discutiremos más adelante, a pesar de las políticas prohibicionistas, las drogas siguen estando disponibles para todas las personas que deseen acceder a ellas, incluidos los niños.

*El cuarto* se refiere a que las políticas prohibicionistas poseen y han tenido una clara condición necropolítica con altos niveles de violencia y muerte, además de ser iatrogénicas, concepto que refiere a que han resultado mucho más dañinas, perversas y mortales que el propio consumo de drogas, lo cual sostengo a partir de información sobre miedo, violencia, muerte, feminicidio, juvenicidio, corrupción, deterioro de las instituciones, impunidad, degradación de la convivencia y la habitabilidad, así como la expropiación de los espacios públicos. Los marcos prohibicionistas han dañado la condición humana y humanista de los acuerdos sociales que permiten definir proyectos sociales viables e incluyentes.

*El quinto* refiere al acotamiento y disminución de los espacios de libertad de la sociedad, mientras que la economía de las drogas

sigue prosperando. Los marcos prohibicionistas han erosionado los espacios de libertad de sociedades que han quedado atrapadas en escenas dantescas de retenes policiales y militares, cateos domiciliarios, cobro de piso, cobro de cuota, corrupción, levantamientos, secuestros, personas baleadas, cuerpos colgantes en espacios públicos, personas capadas, decapitadas, descuartizadas, desolladas, empozoladas, empaladas, así como millones de personas encarceladas por delitos mínimos de trasiego o micro posesión de sustancias ilegales. Miles de cadáveres con más de dos años abandonados en fosas clandestinas o contenedores frigoríficos, robo de rostro ejecutado con ácido que se arroja a la cara de la víctima para destruirle la epidermis y el tejido muscular. Mientras tanto, el mercado de las drogas se expande y goza de vitalidad junto a narcotraficantes, empresarios, banqueros, políticos y funcionarios asociados que acumulan poderes desmesurados.

Más allá de los objetivos formales o declarados de las políticas prohibicionistas sobre las drogas, debemos reconocer las causas e intereses reales que fomentan su consumo y estropicios, asociadas a la imposición de medidas políticas restrictivas y punitivas. Entre los elementos subyacentes que enmarcan sus implementaciones se pueden identificar los siguientes:

1. *Intolerancias religiosas y morales.* Las prohibiciones suelen partir de una identificación desacreditada y subordinada de aquellas y aquellos de quienes son sus destinatarios. Esta condición excluyente e impositiva tiene antecedentes remotos y se encuentra en la historia de muchas religiones. Tal vez la prohibición del fruto de la sabiduría a Adán y Eva por parte de Yahvé sea uno de los episodios seminales, pero tenemos múltiples ejemplos de esta condición moral y religiosa que prohíbe a las y los apóstatas, impíos y divergentes la realización de prácticas y consumos, como ocurrió con la prohibición de la hoja de coca a los pobladores originales por parte de los misioneros españoles, hasta que

se percataron que al hacerlo disminuía el rendimiento en el trabajo por lo que decidieron permitir su uso.

2. *Prejuicios, estereotipos, estigmas y racismo.* Han sido elementos subyacentes en la imposición de marcos prohibicionistas que estigmatizan a ciertos grupos étnicos y culturales, como ocurrió con el racismo antichino en la ilegalización de la amapola en Estados Unidos, una animadversión que no fue exclusiva de ese país, pues también en México tuvimos episodios abyectos de esta condición entre los cuales destacan algunas matanzas de chinos, como fue la ejecución de 303 chinos en Torreón, Coahuila, en 1911, a pesar de que se permitían o toleraban y beneficiaban de los fumaderos de opio en Sinaloa y Baja California. También podemos destacar las frecuentes alusiones racistas contra mexicanos, afros y latinos, acusados de fomentar el consumo de marihuana y cocaína en Estados Unidos, una posición que ha llegado a niveles delirantes y fascistas en el actual gobierno de Donald Trump (Valenzuela, 2019). Del mismo modo, se criminaliza a los jóvenes afroestadunidenses en Estados Unidos, Brasil y otros países, a quienes se asocia con el consumo y tráfico de drogas, así como con la delincuencia (Valenzuela, 1997).
3. *Control y disciplina de la fuerza de trabajo.* El consumo de licor fue otro de los aspectos que preocupó a los patrones, temían que los trabajadores incumplieran en sus responsabilidades o decayera la intensidad de su desempeño laboral. Este fenómeno llamó la atención de Antonio Gramsci (1891-1937), quien, tras la aprobación de la Ley Volstead (1919-1933), que ilegalizaba la producción, consumo y tráfico de licor, escribió sobre los significados subyacentes de esta política. Gramsci consideraba el nuevo predominio de las formas de acumulación y distribución del capital financiero (en el marco de una estructura sociodemográfica estadounidense diferente a la europea y sin grandes clases sociales parasitarias), basado en la producción industrial

*ultramoderna* fordista y el incremento de la coerción del Estado. Gramsci destacó la existencia de una profunda crisis de las costumbres durante la posguerra europea asociada a las políticas de coerción estatal basadas en la disciplina de los instintos sexuales sometidos a las necesidades y características de los nuevos métodos de trabajo impulsados por H. Ford, figura emblemática del desarrollo capitalista de la producción en cadena desde principios del siglo XX. Gramsci lo planteó de la siguiente manera:

En la posguerra se ha verificado una crisis de las costumbres de una extensión y de una profundidad inaudita, pero esta crisis se ha manifestado contra una forma de coerción que no ha sido impuesta para crear los hábitos acordes con una nueva forma de trabajo, si no por las necesidades, reconocidas ya como transitorias de la vida de guerra y de trinchera... Las instituciones ligadas a la vida sexual recibieron una fuerte sacudida y en la cuestión sexual se desarrollaron nuevas formas de utopía iluminista. La crisis se tornó más violenta (y lo es todavía) por el hecho de que ha tocado todos los estratos de la población y entró en conflicto con las necesidades de los nuevos métodos de trabajo que mientras tanto se venían imponiendo (taylorismo y racionalización en general). Estos nuevos métodos exigían una rígida disciplina de los instintos sexuales (del sistema nervioso), es decir, una consolidación de la “familia” en sentido amplio (no de esta o aquella forma del sistema familiar), de la reglamentación y estabilidad de las relaciones sexuales (1980, p. 304).

Para Gramsci, existe una conexión entre el prohibicionismo impuesto con la Ley Volstead y la organización fordista-taylorista del trabajo, mediante el control de la moralidad de los obreros con el objetivo de crear un nuevo tipo de trabajador y de hombre que sea disciplinado, obediente, monógamo y productivo: trabajadores de actitudes maquinales, siempre dóciles y sumisos:

En EE.UU., la racionalización del trabajo y el prohibicionismo están indudablemente ligados: las encuestas de los industriales sobre la vida íntima de los obreros son necesidades del nuevo método de trabajo. Reírse de estas iniciativas (aunque hayan fracasado) y ver en ellas solo una manifestación hipócrita de “puritanismo” es negarse a comprender la importancia, el significado y el alcance objetivo del fenómeno norteamericano, que es también el mayor esfuerzo colectivo verificado hasta ahora para crear, con rapidez inaudita y con una conciencia de los fines jamás vista en la historia, un tipo nuevo de trabajador y de hombre... Taylor expresa, con un cinismo brutal el fin de la sociedad norteamericana: desarrollar en un grado máximo de las actitudes maquinales y automáticas, destruir el viejo nexos psicofísico del trabajo profesional calificado que exigía una cierta participación activa de la inteligencia, de la fantasía, de la iniciativa del trabajador y reducir las operaciones productivas a su solo aspecto físico y maquinal (1980, p. 306).

El capitalismo requiere trabajadores que gasten y consuman de forma *racional* (según las necesidades del propio sistema), garantizando su condición física apta y mejorada para la realización del trabajo. Trabajadores de cuerpos sanos, fuertes, capacitados, disponibles, obedientes, agradecidos con los patrones y convencidos de las bondades del capitalismo. Por ello se les debe alejar de tentaciones y excesos que puedan disminuir su capacidad productiva, y se debe controlar el destino de sus salarios, que deben concentrarse en su reproducción como fuerza de trabajo, por ello, Gramsci afirma que la lucha contra el alcohol, al que se consideró el agente más peligroso y destructivo de la fuerza de trabajo, se convirtió en función y objetivo del Estado.

Los marcos prohibicionistas del alcohol o de otras drogas forma parte de las políticas estatales que influyen en la creación de formas de control y poder sobre el cuerpo de las y los trabajadores y operan como dispositivos biopolíticos, por ello, se busca evitar que el exceso étílico disminuya sus capacidades y responsabilidades. El prohibicionismo se concentra en el control del consumo étílico y de

la sexualidad de los trabajadores, como expresión de la biopolítica y como ejercicio de poder organizado para disciplinar sus cuerpos:

Pero el alto salario es de doble filo: es preciso que el trabajador gaste “racionalmente” los sueldos más abundantes, para mantener, renovar y posiblemente acrecentar su eficiencia muscular nerviosa, no para destruirla o cortarla. De allí entonces, que la lucha contra el alcohol, el agente más peligroso de destrucción de las fuerzas de trabajo se convierta en función del Estado... A la cuestión del alcohol está ligada la cuestión sexual. El abuso y la irregularidad de las funciones sexuales es, después del alcoholismo, el enemigo más peligroso de las energías nerviosas y es una observación corriente que el trabajo “obsesionante” provoca depravaciones alcohólicas y sexuales. Las tentativas realizadas por Ford de intervenir, mediante un cuerpo de inspectores, en la vida privada de sus dependientes y controlar como gastan su salario y cómo vivían, es un indicio de estas tendencias todavía “privadas” o latentes que pueden transformarse, en cierto momento, en ideología estatal, injertándose en el puritanismo tradicional (Gramsci, 1980, pp. 307-308).

Sobre este punto, Andrea Pires Rocha, al analizar el prohibicionismo como ideología de Estado, señala que, si antes, con el modelo fordista, la ideología prohibicionista era utilizada para aumentar la producción, ahora esa misma ideología está presente en la retórica de la guerra contra las drogas como instrumento para la administración del excedente de la fuerza de trabajo mediante el control penal. Pires (2020) destaca que, en el caso brasileño, el prohibicionismo es un instrumento para controlar a los jóvenes negros y pobres, por lo cual la guerra contra las drogas mata más que las drogas. Esta posición concuerda con nuestra definición de las estrategias prohibicionistas como biopolíticas iatrogénicas y necropolíticas (Valenzuela, 2012, 2014, 2018 y 2019).

4. *Intereses económicos que subyacen a las políticas prohibicionistas.* Las políticas prohibicionistas ocultan intereses

económicos y negocios de grupos favorecidos por la comercialización de productos alternativos o que se benefician del control monopólico y de las enormes ganancias generadas por la ilegalidad y la paralegalidad, así como por los beneficios obtenidos de forma ilícita por funcionarios y miembros de los diferentes cuerpos de seguridad que controlan o sirven a estos grupos. La Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoció en 2011 la generación de 320 mil millones de dólares derivados del comercio de las drogas, una cifra sujeta a sospecha, pero indicativa de la condición millonaria del negocio de las drogas, su importante presencia en los circuitos bancarios y financieros, de la gran cantidad de empresas que participan en el lavado de dinero y del enorme caudal de recursos que se destinan en relaciones cómplices con funcionarios públicos, políticos y empresarios. Sin lugar a duda, la economía de las drogas genera enormes ganancias que pasan por procesos de ablución en los circuitos bancarios, empresariales y comerciales.

5. *La prohibición como dispositivo autoritario de poder y de control.* Detrás de los ordenamientos prohibicionistas se encuentran estrategias de control social que utilizan como pretexto diversos tipos de consumo para imponer medidas de sometimiento y poder, facilitadas por las condiciones de excepcionalidad generadas por la propia condición prohibitiva. Detrás de las políticas prohibicionistas se encuentran diversas estrategias de control social mediante la imposición de medidas de excepcionalidad entre las que se encuentran adjudicar al ejército la realización de funciones para las que no se encuentra autorizado ni capacitado, como la realización de detenciones, cateos y retenes ilegales, la ejecución extrajudicial de personas identificadas como integrantes del crimen organizado sin que lo sean, cuyas muertes se atribuyen sin prueba alguna a miembros de estas organizaciones, además de actos que afectan y limitan los derechos ciudadanos, sin embargo, estos actos injustificables y crímenes

atroces son presentados como daños colaterales necesarios para combatir el problema del crimen organizado, en gran medida generado por el propio marco prohibicionista. Lo anterior no implica ni justifica la violación de los derechos humanos y los debidos procesos, incluidos los de las personas que forman parte de las organizaciones del llamado crimen organizado.

6. *Las prohibiciones como estrategias geopolíticas.* Considero un quinto eje derivado de la declaración de la guerra contra las drogas por parte del presidente de Estados Unidos Richard Nixon (1969-1974), quien las identificó como el enemigo público número uno en su país a inicios de la década de los años setenta del siglo pasado. Propongo la incorporación del eje geopolítico como una de las estrategias centrales impulsadas por Estados Unidos, que ha cobrado enorme relevancia en el mundo.

Lo anterior puede ilustrarse de manera reveladora a partir de las declaraciones de John Ehrlichman (Dan Baum, Revista Harper's, 1994), jefe de Política Interna de Richard Nixon. Ehrlichman reveló lo que muchos y muchas afirmaron, que la supuesta guerra contra las drogas de Nixon fue creada como mecanismo abyecto de control social contra las y los jóvenes opositores a la guerra de Vietnam, pues ensombrecían el camino en su reelección, por lo cual, en complicidad con los grandes medios masivos de comunicación se buscó establecer en el ciudadano medio estadounidense la asociación de hippie-drogadicto-marihuano. Esta ofensiva también incluyó a la población negra, que se había movilizado contra el racismo mediante la lucha por los derechos civiles, agravada tras el asesinato Malcolm X el 21 de febrero de 1965 y de Martin Luther King el 4 de abril de 1968. Esta población fue estereotipada como drogadicta-marihuana, cocainómana y heroinómana, idea que permeó la construcción del sentido común de los blancos de clases medias y altas. John Ehrlichman declara que los verdaderos enemigos en esa ofensiva eran las izquierdas con posiciones pacifistas que se oponían a la guerra y la

gente negra, quienes fueron juzgados desde estas posiciones estereotipadas y criminalizantes ante los costos políticos de ilegalizar la protesta juvenil o la identidad racial afroestadunidense organizada en el Movimiento por los Derechos Civiles.

Sin embargo, hay un aspecto que Ehrlichman no destacó: la dimensión geopolítica de esta supuesta estrategia contra las drogas, mediante la cual Estados Unidos fortaleció la injerencia política, el intervencionismo, la muerte y la destitución de gobiernos legítimos en América Latina mediante golpes de Estado, como el de Salvador Allende en Chile en 1973, y en otras regiones del mundo, así como la imposición de mecanismos de control en asuntos internos de muchos países, como sucedió con el Plan Colombia, un acuerdo bilateral firmado por los gobiernos de Estados Unidos (Bill Clinton) y Colombia (Andrés Pastrana) en 1999, como parte de la llamada guerra contra las drogas, con objetivos explícitos de incidir en el conflicto armado. Otro ejemplo es la Iniciativa Mérida (2008-2021), un fallido programa de cooperación en seguridad y combate al narcotráfico y el crimen organizado con la participación de Estados Unidos, México y Centroamérica. Con las estrategias prohibicionistas e injerencistas, justificada por la supuesta lucha contra el crimen organizado, también se criminalizó a los barrios mexicanos y chicanos en Estados Unidos y se extendió la persecución contra las y los jóvenes contestatarios en América Latina y en otros lugares del mundo. Se buscó que la población identificara muchos de los cambios propuestos por estos jóvenes como agresiones a la moral (su doble moral), la estabilidad y la seguridad, y muchos de ellos fueron peyorativamente señalados como drogadictos, comunistas y enemigos del sistema.

## **Prohibición y violencia**

Podemos esbozar algunos escenarios de la prohibición que han dejado huellas indelebles en América Latina. *El primero* de ellos ocurrió en 1914, cuando Estados Unidos decidió prohibir la venta y consumo de la amapola y sus derivados: heroína y morfina.

Esta situación que incentivó su importación de países como México donde aún se celebraba la Feria de la Amapola y se elegía a La Flor más Bella del Ejido. La presión estadounidense logró que se estableciera en otros países la prohibición de producción y trasiego de estos productos, que algunas crónicas identifican como “la aspirina estadounidense” de esa época, distribuida por grandes empresas farmacéuticas como Merck Sharp (Valenzuela, 2014).

*El segundo escenario* de la prohibición ocurrió en 1919, cuando entró en vigor la Enmienda XVIII a la Constitución de Estados Unidos mediante la cual se prohibía la producción y trasiego de licor, propiciando la generación de destilerías, cervecerías, casinos y casas de juego en la frontera norte de México, así como el surgimiento de poderosas mafias de contrabandistas que crecieron al amparo de la ilegalidad y la poca disposición de los estadounidenses para abstenerse de consumir bebidas espirituosas tan demandadas y apetecidas por ellos. Junto con el crecimiento de poderosos grupos criminales fortalecidos por la prohibición, se registraron decenas de miles de muertes derivadas de la violencia generada por el prohibicionismo y el consumo de bebidas adulteradas. Además, creció de forma alarmante la corrupción de las instituciones, la clase política y las corporaciones policiales. Frente al fracaso de la disposición prohibicionista y sus efectos contraproducentes, la Ley Seca fue derogada con la Enmienda XXI de la Constitución Política estadounidense. Sin embargo, quedaron establecidos escenarios fronterizos en el norte de México, con casinos, centros de prostitución, cervecerías, cantinas y casas de juego (Valenzuela, 2012, 2014).

*El tercer escenario* prohibicionista se refiere a la marihuana y la cocaína a inicios de la década de 1920 y se coincide con el periodo de la Ley Seca. También el clero tejió perspectivas distorsionadas sobre el consumo de marihuana por parte de los indígenas, criminalizándolos y, acusándolos de apóstatas, pecadores, herejes, desprovistos de probidad y cercanía con Dios. El consumo de marihuana también funcionó como referente de clasificación social racista y clasista, en el cual los marihuanos eran los pobres, los indios, los soldados, los viciosos. Sin embargo, todavía se cantaban canciones

y corridos que aludían a la marihuana, como el de la “rana cople-  
ra”, de autoría anónima que cantaba *Cuni cuni* y entonaba coplas  
sobre la marihuana con los ojos rete colorados y la boca reseca.  
Pero no solo la “rana cannábica” canta a la marihuana; durante la  
revolución mexicana de principios del siglo XX, “la eriza cucara-  
cha” añoraba su abastecimiento de marihuana, un combustible vital  
cuya ausencia trunca su movilidad y la paraliza: “la cucaracha, la  
cucaracha, ya no puede caminar; porque no tiene, porque le falta  
marihuana que fumar” (*La cucaracha*, canción popular)

La prohibición de la producción, consumo y trasiego de mari-  
huana en los años veinte fue parte de una serie de medidas de poder,  
y autoritarismo controlador de Estados Unidos en el mismo periodo  
de la Ley Volstead o Ley Seca que ilegalizó el licor entre 1919 y  
1933. No obstante, en el México posrevolucionario cardenista se  
implementó una estrategia política disidente del orden prohibicio-  
nista impuesto por Estados Unidos: la legalización de marihuana,  
cocaína y morfina, así como su distribución gratuita a cientos de  
usuarios que a diario acudían a los dispensarios atendidos por mé-  
dicos que les suministraban estas drogas. Esta medida comenzó con  
el decreto presidencial del 17 de febrero de 1940 y concluyó tem-  
pranamente el 7 de julio debido a presiones y amenazas económicas  
y comerciales de Estados Unidos. Aunque la medida fue sumamen-  
te relevante como política divergente de la posición impulsada por  
el vecino del norte, el número de usuarios de esos dispensarios es  
impreciso, oscilando entre 500 y 1,000 personas que acudían por su  
dotación y eran atendidos por médicos y enfermeras.

La inspiración de esta vanguardista posición sobre política de  
drogas se encuentra en los trabajos del doctor duranguense Leopoldo  
Salazar Viniegra, quien dirigió el hospital psiquiátrico La Castañeda,  
el hospital de toxicómanos, y fue secretario de Salud en  
el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), donde impulsó una  
política de despenalización de las drogas, afirmando que el consu-  
mo debía considerarse exclusivamente un asunto de salud y no de  
orden penal.

En 1938, Salazar Viniegra publicó un artículo emblemático titulado: “El mito de la marihuana”, donde polemizaba con las posiciones hegemónicas de sus colegas estadounidenses y mexicanos, quienes recreaban una serie de mitificaciones basadas en pruebas insuficientes, falsedades y experiencias apócrifas, además de cuestionar las falacias comunes en la prensa y en algunas recreaciones literarias. “El mito de la marihuana”, referido al uso de cannabis y sus efectos, fue publicado en *Criminalia. Revista de Sociología Criminal* (Salazar, 1938), en ella, Salazar Viniegra afirmó la ausencia de pruebas atribuibles al consumo de cannabis sobre psicosis o trastornos mentales delirantes o alucinatorios, o que la marihuana enloquece a los consumidores o que genera delitos, por el contrario, sostuvo que: “el fumador no solamente no propende a las acciones violentas, sino que más bien tiende a la inacción” (p. 234). Salazar Viniegra consideraba que mediante la verdad podían evitarse los crímenes por sugestión, debido a que: “La marihuana en ningún caso determina inconsciencia ni tampoco impulsos criminales, ni olvido de los casos, ni alucinaciones terroríficas, ni locuras tampoco. Cuando esto ocurra, otros factores han tenido eficacia que a la marihuana le falta” (p. 237). Salazar Viniegra presentó datos que parecieran aludir a los tiempos actuales:

Más de ochenta por ciento de sentencias por delitos contra la salud según las estadísticas que tenemos en Salubridad, son determinadas por posesión, uso o tráfico de marihuana; muy frecuentemente por una simple colilla que se encuentre a un desventurado, se somete a juicio y se le condena a 6, 12 y más meses de prisión y cincuenta pesos de multa (p. 237).

La conclusión que el doctor Salazar Viniegra presenta de sus investigaciones es contundente:

Frente a nuestro real y formidable problema de alcoholismo, la cuestión de la marihuana no merece la importancia de problema

social ni humano; el estudio de ella presentará, en cambio, siempre interés para quien, libre de prejuicios, la someta a sus disciplinas. La instrucción, la cultura, la orientación de nuestro pueblo, permitirá que el calumniado y hermoso arbusto no sea en lo futuro más que lo que debe ser: una rica fuente de abastecimiento de fibras textiles (Salazar, 1938, p. 237).

Tal vez debamos añadir a esta recomendación el uso de la marihuana como fuente de abastecimiento de productos medicinales, y citar algunas de las enfermedades en cuyos tratamientos se recurre a los cannabinoides, como el asma, la artritis, la epilepsia, el glaucoma, la esclerosis múltiple y los dolores crónicos, a los cuales se pueden añadir enfermedades como el alzhéimer, el cáncer y el sida, entre otros tantos.

Un año después de que saliera a la luz “El mito de la marihuana”, Leopoldo Salazar Viniegra (1938) publicó el artículo “Estado actual de los estudios sobre marihuana” (*Gaceta Médica de México*, 18 de octubre de 1939), donde reconocía haber desbrozado un campo de estudio que reproducía y alentaba errores acumulados por la tradición y la leyenda, y que su trabajo había modificado las perspectivas de otros investigadores en México y en el mundo saturadas de superstición e ignorancia. Esta afirmación nos parece optimista tras un largo camino de ocho décadas donde seguimos discutiendo y enfrentando muchos de los errores, leyendas, supersticiones e ignorancia que Viniegra enfrentó hace más de ochenta años.

*El cuarto escenario* prohibicionista ocurrió en el contexto de la irrupción juvenil de los años sesenta y sus cuestionamientos a las formas plásticas de vida, la proclividad beligerante estadounidense expresada en innumerables guerras, entre las cuales, la de Vietnam (1964-1975) despertó ánimos pacifistas y humanitarios en amplios sectores poblacionales. Muchos jóvenes enfrentaron las biopolíticas normadas de manera lineal en torno a la explotación laboral, desarrollaron amplios movimientos políticos, pacifistas, feministas, ecologistas, juveniles y antirracistas. También apareció el consumo de drogas como elemento inscrito en las prácticas colectivas de

diversos grupos juveniles. Al gobierno le preocupaba la condición humanitaria de muchos de estos movimientos que planteaban la necesidad de darle una oportunidad a la paz e imaginaban mundos donde la gente hiciera el amor, no la guerra, pedían el poder para el pueblo y desafiaban la autoridad de los padres, las certezas adultocráticas, el poder de los uniformados, los odios raciales y la irracionalidad capitalista (Valenzuela, 1988, 2009, 2015 y 2019).

Al gobierno estadounidense y a los grupos de poder también les preocupaban los movimientos nacionalistas y revolucionarios que se desarrollaban en América Latina, muchos de ellos influidos por el marxismo, la revolución cubana y la resistencia vietnamita a la invasión imperial. Pensar las condiciones de este periodo, nos lleva a recrear las articulaciones entre las políticas represivas del Estado y sus estrategias prohibicionistas, frente a las culturas y resistencias juveniles enmarcados en los años sesenta y, de manera emblemática, en 1968 (Monsiváis, 1970; Poniatowska, 1971; Valenzuela, 1999 y 2019).

El gran cambio sociocultural de los años sesenta que cobró forma en grandes movimientos antibélicos, contribuyó al fin de la guerra en Vietnam, pero devino un desafío demasiado grande para el poder, por ello, el presidente de Estados Unidos, Richard Nixon lanzó una nueva ofensiva contra el consumo de drogas el 17 de junio de 1971 y anunció un ataque a todos los niveles contra las drogas consideradas por el gobierno como el enemigo público número uno: afirmando que las drogas eran el nuevo “coco” del poder. Con esta estrategia, las cárceles se llenaron de jóvenes pobres, afrodescendientes y latinos. La lucha contra las drogas también ayudó a controlar los movimientos de resistencia y, como ya he señalado, sirvió como recurso geopolítico intervencionista en América Latina.

A cuatro décadas de la guerra contra las drogas de Richard Nixon, Estados Unidos había gastado más de 2.5 billones de dólares y había arrestado a más de 40 millones de personas por delitos relacionados con el narcotráfico y posesión de sustancias ilegales sin alcanzar los objetivos que justificaron la declaración de esa estrategia prohibicionista (*El Mundo*, 2011). No obstante, la supuesta guerra

contra las drogas fracasó al igual que la Ley Volstead, pues el consumo de drogas en Estados Unidos superó los 20 millones de usuarios y actualmente las drogas son más baratas, potentes y accesibles, además de que ha tenido que redefinir la estrategia interna, ya que la marihuana es legal para propósitos curativos en treinta Estados de la Unión Americana y en nueve lo es para fines recreativos. Estos Estados son: California, Colorado, Washington, Washington D.C., Alaska, Maine, Massachusetts, Nevada y Oregón (también es legal en algunos países como Canadá, Uruguay, Holanda y Jamaica). La aprobación del consumo recreativo de la marihuana en California en 2017 ha generado un mayor abastecimiento de cannabis de norte a sur, ya que algunos residentes mexicanos de la frontera han sabido aprovechar las ventajas de la nueva condición.

*El quinto escenario* se inscribe en la identificación y combate contra un supuesto *eje del mal* por George Bush, en 2001, diseñado desde una estrategia geopolítica global que produjo cientos de miles de muertos en Irak y Afganistán (ONUDD, 2011). Desde esta perspectiva política, se incorporan a *Estados hostiles* y a organizaciones del narcotráfico como actores de dicho campo maléfico. Esta política se inscribe en una redefinición del tema de seguridad nacional estadounidense con claras condiciones injerencistas, como ha ocurrido con el Plan Colombia en ese país andino y la Iniciativa Mérida en México, en cuyo marco se ubica la llamada Guerra contra el crimen organizado y su triste secuela de violencia, feminicidio, juvenicidio y muerte arterial.

La Comisión Global de Políticas sobre Drogas destacó el aumento en el consumo de drogas durante el periodo de 1998 a 2008, donde se registró un incremento en el uso de opiáceos (34.5%), cocaína (27%) y cannabis (8.5%). De acuerdo con la Comisión, estos incrementos de consumo se presentan a pesar de enormes gastos realizados para abatirlo y de las políticas represoras que han orientado esa estrategia, lo que ha propiciado que las cárceles se encuentren saturadas con personas de bajo nivel socioeconómico y quienes ocupan rangos menores en el narcomundo. Al mismo tiempo que se criminaliza y encarcela a simples consumidores, se

regeneran redes de narcotraficantes y se incrementa la violación de derechos humanos (ONUDD, 2011). La actualización de esta investigación en 2018, mencionada al inicio de esta obra, muestra que no se han obtenido avances importantes a través del despliegue e impulso de políticas punitivas priorizadas hasta ahora.

En “La patria amada, aunque distante”, Gabriel García Márquez (2003), al referirse a los desplazados por la violencia en Colombia, afirma:

La paradoja es que esos fugitivos de sí mismos siguen siendo víctimas de una violencia sustentada por dos de los negocios más rentables de este mundo sin corazón: el narcotráfico y la venta ilegal de armas. Son síntomas primarios del mar de fondo que asfixia a Colombia: dos países en uno, no solo diferentes sino contrarios en un mercado negro colosal que sustenta el comercio de las drogas para soñar en los Estados Unidos y Europa, y a fin de cuentas en el mundo entero. Pues no es posible imaginar el fin de la violencia en Colombia sin la eliminación del narcotráfico, y no es imaginable el fin del narcotráfico sin la legalización de la droga, más próspera cada instante cuanto más prohibida (pp. 6-7).

De la misma manera, el ex presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, en su discurso de recepción del premio Nobel, aludió a:

[...] la urgente necesidad de replantear la Guerra Mundial Contra las Drogas, una guerra en la que Colombia ha sido el país que más muertos y sacrificios ha puesto. Tenemos autoridad moral para afirmar que, luego de décadas de lucha contra el narcotráfico, el mundo no ha logrado controlar este flagelo que alimenta la violencia y la corrupción en toda nuestra comunidad global... Pero el narcotráfico es un problema global y requiere una solución global que parta de una realidad inocultable: la Guerra contra las Drogas no se ha ganado, ni se está ganando. No tiene sentido encarcelar a un campesino que siembra marihuana, cuando –por ejemplo– hoy es legal producirla y consumirla en 8

estados de los Estados Unidos. La forma como se está adelantando la guerra contra las drogas es igual o incluso más dañina que todas las guerras juntas que hoy se libran en el mundo. Es hora de cambiar nuestra estrategia (2018, pp. 7-8).

El economista neoliberal Milton Friedman considera que sin la Guerra contra la Drogas:

América tendría la mitad de prisiones, la mitad de reclusos, diez mil homicidios menos al año, barrios urbanos en los que habría una oportunidad para gente pobre que viviría sin temer por sus vidas... a la gente de Colombia, Perú y otros países. ¿Qué conseguimos destruyendo y enviando a la muerte a miles de personas en Colombia porque no podemos aplicar nuestras propias leyes? Si pudiéramos aplicar nuestras leyes contra la droga, no habría mercado para esas sustancias. Colombia no estaría como está.

Ante la pregunta sobre lo que él propondría como política sobre las drogas, Milton Friedman responde:

Legalizaría las drogas sometiéndolas exactamente a las mismas normas que existen hoy día para el alcohol y el tabaco. El consumo de alcohol y tabaco causa más muertes que el de las drogas, con mucho, pero muchas menos víctimas inocentes... Lo que me da miedo es la idea de continuar por el camino actual, que destruiría nuestra sociedad libre, convirtiéndola en un lugar no civilizado.

Finalmente, es importante recuperar la posición de Noam Chomsky, quien en 2019 declaró que es la ilegalidad de las drogas la que da poder al narco, argumentando que sin la ilegalidad y la criminalización del consumo, los narcotraficantes no hubieran acumulado tanto poder (Valenzuela, 2019).

## Ley Federal para la Regulación del Cannabis (LFRC)

El 10 de marzo de 2021, la Cámara de Diputados aprobó la Ley Federal para la Legalización, la Producción, Transporte y Consumo de Marihuana. Con ella, se avanzó en la ubicación adecuada del consumo del cannabis en el campo de la salud pública y no en el sistema penal. Esta ley participa en un proceso necesario de descriminalización de las y los usuarios del cannabis y amplía la portación individual de marihuana hasta 28 gramos. También permite el autocultivo de hasta ocho plantas por pareja, la formación de clubes cannábicos y consumirla en espacios abiertos, exceptuando los espacios 100% libres de humo y las áreas cercanas a escuelas y centros comerciales.

El 19 de marzo de 2021, la Cámara de Diputados emitió el Boletín No. 6072, referente al dictamen que expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis (LFRC), con el objetivo de normar la producción y comercialización del cannabis y sus derivados, basada en el libre desarrollo de la personalidad, la salud pública y el respeto a los derechos humanos,<sup>2</sup> de acuerdo con los siguientes fines: “Autoconsumo: Producción en casa habitación para uso personal con fines lúdicos y producción por asociaciones de cannabis para consumo por los asociados para uso lúdico; producción para la comercialización y venta con fines recreativos;

---

<sup>2</sup> El dictamen señala que la regulación de los actos que, según los usos legalmente permitidos del cannabis y sus derivados, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y los ordenamientos aplicables son: almacenar, aprovechar, comercializar, consumir, cosechar, cultivar, distribuir, empaquetar, etiquetar, exportar, importar, investigar, patrocinar, plantar, portar, tener o poseer; preparar, producir, promover, publicitar, sembrar, transformar, transportar, suministrar, vender, y adquirir bajo cualquier título... En el caso de los usos medicinal, paliativo, farmacéutico, o para la producción de cosméticos, así como el uso científico para dichos fines, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Salud y demás normatividad aplicable... Indica que corresponderá al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, de la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) y demás autoridades competentes, el control y la regulación de los actos regulados por la presente Ley, en los reglamentos correspondientes, Normas Oficiales Mexicanas y en las demás disposiciones aplicables.

producción con fines de investigación y producción de cáñamo para fines industriales.”

Con esta ley, queda establecido el derecho al consumo del cannabis psicoactivo para las personas mayores de 18 años dentro del territorio nacional, prohibiendo el consumo en lugares establecidos como 100% libres de humo de tabaco, en las escuelas públicas y privadas de cualquier nivel educativo, y en espacios laborales. El consumo de cannabis deberá realizarse sin afectar a terceros, prohibiendo el consumo con fines lúdicos a personas menores de 18 años, quienes tampoco podrán ser empleados en actividad relacionada con la producción, venta y consumo de cannabis. Además, se prohíbe la realización de cualquier acto de promoción y propaganda de la producción y el consumo del cannabis en cualquiera de sus presentaciones.

Las personas mayores de edad podrán cultivar y poseer en su residencia hasta seis plantas de cannabis para consumo personal, y en las casas donde resida más de una persona mayor de 18 años podrán tener hasta ocho plantas, para lo cual, se requiere el permiso de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), instancia que también otorgará los permisos para la constitución de asociaciones no lucrativas de cannabis con fines lúdicos, formadas por un mínimo de dos y un máximo de veinte personas mayores de edad.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Sobre la producción para comercialización y venta de cannabis con fines lúdicos se deberá adquirir una licencia de acuerdo con lo estipulado en la ley:

Las licencias otorgarán el derecho de realizar, total o parcialmente, las actividades de la cadena productiva del cannabis y sus derivados para su venta, en los establecimientos autorizados, con fines lúdicos a mayores de 18 años [...] Sobre las licencias para la producción de cannabis, se establecen seis tipos: Integrales, las cuales permitirán la realización de todas las actividades de la cadena productiva del cannabis, desde el cultivo hasta la comercialización y venta al usuario final; con fines solamente de producción, las cuales permitirán a sus titulares el cultivo del cannabis en las áreas especificadas en la licencia [...] Además, con fines de distribución, las cuales permitirán a sus titulares la adquisición de cannabis a un productor autorizado, con fines de venta a un comercializador autorizado; con fines de venta al usuario final, la cual permitirán a sus titulares adquirir cannabis a un licenciario de distribución para su venta final en establecimientos autorizados [...] Del mismo modo, con fines de producción o comercialización de productos derivados, las cuales permitirán a sus titulares comprar cannabis a un productor autorizado a fin de

La ley también establece sanciones mediante multas para quienes posean (sin los permisos correspondientes) más de 28 y hasta 200 gramos de cannabis.<sup>4</sup> Además, modifica el Código Penal Federal estableciendo sanciones para quienes transporten, trafiquen, comercien o suministren el cannabis sin la autorización correspondiente (aun cuando estas actividades se realicen de manera gratuita) y si las cantidades superan los 5.6 kilos.<sup>5</sup> Asimismo, prohíbe el

---

transformarla en productos para su venta al usuario final. Esta licencia no autorizará la venta al usuario final de cannabis seca para fumar, y con fines de investigación: las cuales permitirán a sus titulares producir o adquirir cannabis psicoactivo para fines de investigación científica y desarrollo tecnológico.

- <sup>4</sup> En cuanto a las modificaciones a la Ley General de Salud, se establece que: tratándose de cannabis se estará a lo dispuesto por la Ley Federal para la Regulación del Cannabis. Se incorpora a la Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato, el cannabis Sativa, Índica o Marihuana con 28 gramos [...] tratándose del cannabis psicoactivo el límite superior será el equivalente a 200 veces lo permitido en la tabla, es decir 5.6 kilogramos. Señala que se impondrá prisión de uno a tres años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien sin la autorización prevista en la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, comercie o suministre, aun gratuitamente cannabis psicoactivo en cantidad que sea superior a 200 gramos e inferior la que resulte de multiplicar por 200 la cantidad señalada en la tabla del artículo 479 (5.6 Kg). Cuando la cantidad sea superior, se impondrá una pena de cinco a 15 años [...] se impondrá una pena de prisión de tres a siete años y de 80 a 300 días multa, al que posea cannabis psicoactivo, cuando la cantidad de que se trate sea superior a 5.6 kilos e inferior a 14 kilos y cuando esa posesión sea con la finalidad de comercialarlos o suministrarlos, aun gratuitamente.
- <sup>5</sup> El dictamen también modifica el Código Penal Federal para regular las conductas punibles relacionadas con el cannabis. Se establece que: [...] a quien produzca, transporte, trafique, comercie o suministre, aun gratuitamente, sin la autorización a que se refieren la Ley General de Salud o la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, se impondrá una pena de cinco a quince años, siempre que la cantidad sea superior a cinco kilos seiscientos gramos. Mientras que a quien posea cannabis psicoactivo con la finalidad de cometer las conductas establecidas en la fracción anterior, se le sancionará con pena de tres a siete años de prisión, siempre que la cantidad de que se trate sea superior a 5.6 kg e inferior a 14 kg. Cuando por las circunstancias del hecho la posesión del cannabis psicoactivo no pueda considerarse destinada a realizar alguna de esas conductas, se aplicará pena de diez meses a tres años y de cincuenta a ciento cincuenta días multa [...] a quien introduzca o extraiga del país cannabis psicoactivo, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito, en cantidad superior a 200 gramos e inferior a la que resulte de multiplicar por quinientos la cantidad prevista en la tabla incluida en el artículo 479 de la Ley General de Salud, se impondrá una pena de prisión de diez meses a tres años; cuando la cantidad sea mayor

empleo de menores de 18 años de edad y de personas que desconozcan o no comprendan el significado de participar en “actividades relacionadas con la siembra, cultivo o transformación de cualquier variedad de cannabis o sus derivados.”

La LFRC implica avances importantes frente a los marcos prohibicionistas y punitivos que han prevalecido, aunque quedan muchos asuntos sobre los que se debe avanzar, especialmente en lo referente al tutelaje del Estado sobre los consumidores y la producción de cannabis para autoconsumo lúdico.

## Consideraciones finales

Señalamos algunos de los que a nuestro juicio son los ejes definitorios de las políticas prohibicionistas, donde destacamos: intereses económicos, posicionamientos moralistas-fundamentalistas, disposiciones controladoras de poder, dispositivos de disciplinamiento físico y moral de la fuerza de trabajo, mecanismos de producción-reproducción de personas desechables y estrategias geopolíticas que han sido causa y sustento de los problemas vinculados al narcotráfico. Es tiempo de definir nuevas opciones de vida frente a la biopolítica y la necropolítica asociadas a los marcos prohibicionistas, que han lucrado con los negocios, el poder y el control geopolítico asociado a la ilegalidad. Necesitamos opciones orientadas por parámetros científicos, de salud, humanistas y respetuosos de la dignidad y los derechos humanos.

El empleo formal, los métodos laborales tayloristas y los cambios socioculturales posteriores cedieron el paso a nuevas lógicas,

---

a la antes señalada en segundo lugar, se impondrá una pena de tres a diez años [...] se establece que a quien siembre, cultive o coseche plantas de marihuana, sin contar con la autorización en los términos de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, se le impondrá pena de uno a seis años de prisión; si dichas actividades fueren cometidas por personas dedicadas como actividad principal a las labores propias del campo y sean de escasa instrucción o extrema necesidad económica, se destruirá la cosecha y solo serán sancionadas con la pena antes referida en casos de reincidencia.

donde los jóvenes y las mujeres tomaron la palabra, y la ética protestante desdibujó sus capacidades para ordenar la vida. El capitalismo tardío y neoliberal acude a estrategias biopolíticas impulsadas a través de los marcos prohibicionistas, fortaleciendo los referentes penales, raciales, aporofóbicos y patriarcales como dispositivos de la organización social, por ello, además de las razones económicas, morales, religiosas, autoritarias, de poder y geopolíticas expuestas, los marcos prohibicionistas contra las drogas operan como reguladores y controladores de la fuerza de trabajo, y como mecanismos de exclusión y sometimiento de quienes han sido identificados como desechables, precarios, teratos, canallas, personas sacer, sacrificables, no personas.

Es tiempo de terminar con el baño de sangre, dolor y muerte que recorre nuestros países. Urge fortalecer un paradigma que aborde el consumo de drogas desde perspectivas de salud, apostando por el fortalecimiento de proyectos de vida digna, de vidas vivibles y libres de miedo. Es tiempo de recuperar la esperanza construyendo mejores formas de habitabilidad y convivencia. A estas alturas de la historia de supuestas guerras contra las drogas, resulta evidente que el periodo de violencia, corrupción, impunidad, dolor y muerte asociado a las estrategias prohibicionistas será recordado como uno de los episodios que dan cuenta de la historia universal del horror y de la infamia.

En este marco, es importante valorar la discusión incorporada en la propuesta de Ley Federal para la Regulación del Cannabis que el jueves 8 de noviembre de 2018 presentó ante el Senado de la República la senadora Olga Sánchez Cordero, como iniciativa de ley general de MORENA aprobada por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), Acción Nacional (PAN) y Verde Ecologista, sobre el consumo y control de cannabis, proponiendo el comercio legal, regulado y supervisado de todo el proceso económico de la marihuana (siembra, producción, trasiego y venta), y el consumo personal, científico y comercial con fines recreativos, medicinales e industriales, como parte de una nueva estrategia política que

implica la necesidad de pacificar al país y detener el alud de muerte que le recorre.

Esta orientación política identificó un horizonte diferente al que hemos padecido con los marcos punitivos prohibicionistas anclados a la transformación de elementos naturales en productos inscritos en el mercado capitalista, y debe construirse de forma articulada con nuevas políticas que atiendan las escandalosas y deplorables condiciones de violencia y muerte que padecemos y genere nuevas condiciones, pues cuatro de cada diez personas detenidas por drogas que ingresan a la cárcel portaban cantidades con un valor menor a 500 pesos, y la posesión de marihuana es el motivo por el que se detiene a la mayor cantidad de personas (63%).

Las medidas punitivas policiales y militares resultan ineficientes y pueden tener efectos perversos, independientemente de los uniformes que porten las personas con entrenamiento militar asignadas para combatir la producción, consumo y trasiego de drogas. Incluso la Guardia Nacional sufrirá un proceso de desgaste acelerado si no se reconsidera la verdadera dimensión del consumo de drogas (y la política migratoria). La tradicional articulación de las políticas represivas de los Estados neoliberales y sus estrategias prohibicionistas, junto con la situación precaria, deficiente e inhumana de las cárceles y los sistemas de procuración de justicia, así como la corrupción en las instituciones policiales y del Ejército, obligan a pensar nuevas perspectivas basadas en una redefinición profunda desde la educación y la salud. En términos más amplios, se requiere una política diferente a la perspectiva biopolítica de control que ha prevalecido hasta ahora. La nueva estrategia solo puede tener éxito en el marco de un proyecto social incluyente, justo y humanista.

La LFRC constituye un cambio de paradigma en la política nacional en relación con el consumo de drogas que abandona la fracasada perspectiva punitiva prohibicionista, criminal y criminalizante, por una política de salud pública, regulatoria, preventiva, de control de daños y respetuosa de los derechos humanos de las personas. Para ello, se abandonan conceptos estigmatizantes como

farmacodependencia o farmacodependientes y se utiliza el de consumo, y en los casos de afectación por dicho consumo, el de consumo problemático, conceptos asociados a estrategias de prevención, capacitación, información y control de daños.

El tema central y de gran relevancia es que se establece una política de despenalización de la siembra, cultivo, producción y consumo del cannabis y se abre un panorama diferente que permite transformar las condiciones de dolor y muerte que ha vivido la población mexicana en los últimos años, por un proyecto que permite pensar en horizontes de paz, seguridad, desarrollo sostenible y respeto a los derechos humanos.

La LFRC parte del reconocimiento de los acuerdos tomados en las tres convenciones de la ONU sobre estupefacientes y psicotrópicos (en 1961 –modificado en 1972–, 1971 y 1988), e identifica algunos problemas nacionales que están siendo más dañinos y mortales que el consumo de sustancias psicotrópicas como es el caso de la diabetes, el cáncer, las enfermedades renales y del corazón, o el consumo de alcohol y el tabaco. También ilustra el fracaso de las políticas prohibicionistas y el incremento de las muertes violentas que incluyen al llamado crimen organizado, al que se le considera responsable de 50% de los homicidios que se cometen en el país, donde son los jóvenes de 25 a 29 años quienes mueren en mayor proporción por consumo de drogas y por la violencia generada por los marcos punitivos. El fracaso de las políticas prohibicionistas y punitivas no solo significa que no se ha logrado abatir, disminuir o controlar el consumo, sino que este ha aumentado y el cannabis es la droga que más se consume.

Frente a la condición iatrogénica de las políticas prohibicionistas, punitivas y violadoras de los derechos humanos, la LFRC se inscribe en un escenario amplio donde se impulsan cambios en las estrategias y políticas dirigidas a atender los problemas vinculados a las drogas, destacando experiencias alternativas o conformadas desde paradigmas diferentes. Entre ellas se encuentran las políticas regulatorias impulsadas en Holanda, Sudáfrica, Alemania, Luxemburgo, Croacia, República Checa, Colombia, Perú, Canadá, Bolivia y Uruguay;

y en Estado Unidos: Washington, Colorado, Alaska, Oregón, Nevada, Massachusetts, Maine, Vermont y California. Se reconoce que el problema mundial de las drogas –de los esquemas prohibitivos– debe ser una responsabilidad común y compartida, abordada mediante acuerdos multilaterales, de cooperación internacional y de enfoques integrados, multidisciplinarios y científicos. Estos enfoques deben tener perspectiva de género y atender la especificidad de las infancias y juventudes.

La LFRC atiende a las principales demandas y preocupaciones visibles en las voces y organizaciones que han promovido la despenalización regulada del cannabis y sus derivados desde un enfoque de salud pública, derechos humanos y desarrollo sostenible. No se criminaliza a los consumidores del cannabis psicoactivo, pero se atienden las consecuencias del uso problemático del cannabis, proponiendo estrategias de información, educación, prevención y control de daños. Además, se propone reducir la violencia e incidencia delictiva asociada al tráfico ilegal de drogas.

La Ley Federal para la Regulación del Cannabis constituye un avance en las políticas públicas de salud, seguridad y de respeto a los derechos humanos de las personas. Esta ley propicia un quiebre relevante en la transformación de las estrategias punitivas y prohibicionistas, que no solo han fracasado en evitar la accesibilidad de las drogas a la población (incluidos niños y jóvenes) o en el combate contra la violencia y las organizaciones del llamado crimen organizado, sino que se han convertido, dada su condición iatrogénica, en uno de los principales problemas en el incremento de la corrupción, la inseguridad, la impunidad, la violencia y la muerte que tanto han lastimado al país y al mundo.

Las políticas prohibicionistas se impusieron desatentas e indolentes de la información científica disponible sobre las características, propiedades (incluidas las medicinales), bondades y riesgos del consumo de las drogas en general y del cannabis psicotrópico en particular. Esta situación puede cambiar con la LFRC que remonta una inercia irresponsable y criminal que incluye la negación a considerar, evaluar y discutir experiencias de despenalización regulada

implementadas en otros países y en el nuestro, como las impulsadas por el doctor Viniegra durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Por el contrario, se definió una estrategia irresponsable y criminal que se impuso a sangre y fuego.

Se debe impulsar con apoyo de la SEP, la Secretaría de Comunicación, los medios de comunicación públicos, las universidades y los centros públicos de investigación, diversas estrategias de información, educación e investigación sobre los temas implicados en la LFRC. Al mismo tiempo, se abre una gran oportunidad de diálogo con los diversos sectores de la sociedad para impulsar amplias campañas de información y educación sobre temas y problemas que pueden abordarse con los recursos y dispositivos que permite la nueva ley. Parte central de estas campañas es que deben incidir en los discursos instalados que criminalizan y menosprecian a las y los consumidores de drogas y, en particular del cannabis psicotrópico. El diseño de estas campañas debe incluir las voces de las organizaciones civiles nacionales e internacionales que han trabajado de manera seria por la despenalización del cannabis, así como las opiniones y consideraciones del Consejo Nacional de Ciencia, Humanidades y Tecnología y del CONAPRED.

Se debe prestar especial atención a las estrategias de educación, información y prevención para la protección de menores de edad y de grupos vulnerables, donde, además de la participación de organismos nacionales como la SEP y la Secretaría de Salud, se debe incluir la participación de organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Un tema que no se menciona en la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, ni en ninguna de las iniciativas que le precedieron, es el de las madres que dan positivo en algún *antidoping* antes del parto, por lo cual son despojadas de sus bebés (los recién nacidos son puestos a disposición del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia-DIF), sin considerar adecuadamente las características y condiciones del consumo. Además, la separación puede ocasionar daños mayores tanto al bebé como a la madre en una etapa tan sensible. Existen casos en los cuales las madres

no son adictas ni usuarias regulares, pero un consumo ocasional de cannabis identificado en una prueba *antidoping* puede derivar en un daño permanente para las madres y los recién nacidos. Por ejemplo, puedo referir el caso de una joven estudiante de preparatoria quien tenía el mejor promedio de su grupo, era responsable y sin ser usuaria del cannabis (tras un consumo ocasional previo a un examen antidrogas), dio positivo en el *antidoping*, lo que ocasionó que le quitaran a su hijo. No se trata de minimizar que se produce a los bebés cuando las madres son adictas o usuarias regulares de algunas drogas y ellos nacen con síntomas de abstinencia o con problemas mayores. El punto que deseo colocar es la necesidad de evaluar estas prácticas y pensar en programas informativos y de detección temprana de consumos problemáticos en madres embarazadas, así como estrategias de acompañamiento a madres e hijos durante el embarazo y después del parto.

Se debe proceder de manera prioritaria a la liberación de las personas presas por delitos vinculados a la siembra, cultivo, producción, trasiego o consumo de cannabis que no hayan cometido delitos graves. Al mismo tiempo, se debe atender de manera urgente las políticas carcelarias y la situación en los reclusorios, verdaderas maquinarias carcelarias donde prevalecen condiciones de precariedad, hacinamiento, trasiego de drogas y armas, violencia, abuso sexual, corrupción. Poderes alternos vinculados a organizaciones del crimen organizado controlan a menudo a directores y custodios en los penales. Se deben impulsar cambios radicales en el sistema carcelario mexicano para que dejen de ser espacios de profesionalización en actividades criminales y se conviertan en espacios de cumplimiento de sanciones impuestas por la realización de delitos, pero también en sitios de rehabilitación, capacitación y de apoyo en la formación de personas y ciudadanos con condiciones para reorientar los sentidos de sus vidas y aportar a la construcción de un mejor proyecto social.

En el caso latinoamericano, la historia carcelaria está marcada por innumerables injusticias y actos de connivencia que explican por qué las y los jóvenes desconfían de las instancias de

procuración de justicia. En América Latina y Estados Unidos, la justicia no es ciega, sino desigual e inequitativa pues prevalecen condiciones clasistas, racistas, sexistas y de convivencia con los acaudalados que participan como soportes de la profundización de inequidades e injusticias.

Los cambios aprobados en la Ley Federal para la Regulación del Cannabis son importantes, pero aún queda un largo trecho por transitar que incluye el respeto a las y los usuarios por las autoridades, la libertad de las personas para cultivar en sus residencias las plantas de marihuana que deseen, sin control o vigilancia policial. También es necesario afinar los mecanismos de producción y distribución comercial, realizar un amplio análisis y debate nacional sobre la pertinencia de la prohibición de otras sustancias ilegales y la necesidad de fortalecer los sistemas educativos, de salud y de control de daños, considerando la condición iatrogénica, los estropicios sociales, la violencia, la muerte y las limitaciones a los espacios de libertad de las grandes mayorías afectadas por las políticas prohibicionistas. También debe limitarse la condición tutelar que prevalece en la ley, manteniendo un diálogo amplio con las y los usuarios, con el objetivo de mejorar las disposiciones establecidas en la ley sin afectar los derechos humanos ni las libertades de los consumidores. Frente a quienes cuestionan que la nueva ley no va a terminar con la violencia, debemos de insistir en la condición iatrogénica de los marcos prohibicionistas, que generan corrupción, violencia y muerte. Sin embargo, el alcance de la ley no debe reducirse exclusivamente al tema de la violencia, ya que también introduce el debate sobre la libertad y la dignidad de las personas, cuestionando las estrategias biopolíticas y necropolíticas que buscan controlar y decidir sobre sus cuerpos.

## Referencias

Baum. D. (2016). Legalize it all. *Revista Harper's*, Estados Unidos. <https://harpers.org/archive/2016/04/legalize-it-all/>

- Centro de Investigación y Docencia Económicas. (2012). *Primera Encuesta a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social*. México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). *Informe de pobreza en México: el país, los estados y sus municipios*. México.
- Consejo Nacional de Población. (2010). *La situación demográfica de México*. México, D.F.
- El Mundo* (2011). La “guerra contra las drogas” cumple 40 años entre abucheos. *El Mundo*. [https://www.elmundo.es/america/2011/06/17/estados\\_unidos/1308298343.html](https://www.elmundo.es/america/2011/06/17/estados_unidos/1308298343.html)
- Expansión* (2011). El narcotráfico genera al año 320,000 millones de dólares: ONU. *Expansión*. <https://expansion.mx/mundo/2011/03/21/el-narcotrafico-genera-al-ano-320000-millones-de-dolares-onu>
- Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica*. Akal.
- Friedman, M. (1991). Entrevista: Friedman y Szaz sobre la Libertad y las Drogas. Estados Unidos. <https://www.liberalismo.org/articulo/350/53/entrevista/milton/friedman/acerca/guerra/>
- García, G. (2003). *La patria amada aunque distante: mensaje con motivo de los 200 años de la Universidad de Antioquia*. Universidad de Antioquia.
- Gramsci, A. (1980). *Cuadernos de la cárcel*. Nueva Visión.
- Guillen, A., Torres, M. y Turati, M. (2018). El país de las dos mil fosas. *El Quinto Elemento, Laboratorio de Investigación e Innovación Periodística*. <https://quintoelab.org/project/el-pais-de-las-2-mil-fosas>
- Human Rights Watch. (2013). *Reporte Mundial*. Estados Unidos. [https://www.hrw.org/sites/default/files/wr2013\\_web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/wr2013_web.pdf)
- Instituto Nacional de la Juventud. (2000). *Encuesta Nacional de Juventud*. México.

- Instituto Nacional de la Juventud. (2005). *Encuesta Nacional de Juventud*. México.
- Ley General de Salud. (2018). *Diario Oficial de la Federación*. México.
- Monsiváis, C. (1970). *Días de Guardar*. Era.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2011). *Informe Mundial sobre las Drogas*. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2011/World\\_Drug\\_Report\\_2011\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2011/World_Drug_Report_2011_ebook.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2016). *Informe Mundial sobre las Drogas*. [https://www.unodc.org/doc/wdr2016/WDR\\_2016\\_ExSum\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/doc/wdr2016/WDR_2016_ExSum_spanish.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2018). *Informe Mundial sobre las Drogas*. [https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18\\_ExSum\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf)
- Pérez Correa, C. *et al.* (2012). *Primera Encuesta a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social - 2012* [en línea]. México. Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales: Centro de Investigación y Docencia Económicas. <http://hdl.handle.net/10089/16531>
- Pires, A. (2020). *O Juvenicidio brasileiro: racismo, guerra às drogas e prisões*. EDUEL.
- Poniatowska, E. (1971). *La noche de Tlatelolco: Testimonios de historia oral*. Era.
- Salazar, L. (1938) El mito de la marihuana. *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, V(diciembre), pp. 205-237.
- Salazar, L. (1939). Estado actual de los estudios sobre marihuana. *Gaceta Médica de México*. México.
- Santos, M. (2016). *Discurso. La paz en Colombia: de lo imposible a lo posible*. Oslo. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20161210/412525387534/santos-discurso-premio-nobel-de-la-paz.html>

- Secretaría de Gobernación (2019). Boletín Núm. 106. Presentan primer informe oficial en materia de fosas clandestinas. Ciudad de México. <https://www.gob.mx/segob/prensa/presentan-primer-informe-oficial-en-materia-de-fosas-clandestinas>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020). *Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), diciembre 2019*. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>
- The Sentencing Project (2019). *Racial disparity*. Washington. <https://www.sentencingproject.org/issues/racial-disparity/>.
- Valenzuela, J.M. (1988). *¡A la brava, ése! Identidades juveniles en México: cholos, punks y chavos banda*. UNAM.
- Valenzuela, J.M. (1997). *El color de las sombras. Chicanos, identidad y racismo*. El Colegio de la Frontera Norte/Plaza y Valdés
- Valenzuela, J. M. (1999). *Impecable y diamantina. La deconstrucción del discurso nacional*. El Colegio de la Frontera Norte/Pablos Editor.
- Valenzuela, J.M. (2009). *El Futuro ya fue: Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Valenzuela, J.M. (2012). *Nosotros. Arte, cultura e identidad en la frontera México-Estados Unidos*. CONACULTA.
- Valenzuela, J.M. (coord.) (2014). *Transfronterías. Fronteras del mundo y procesos culturales*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Valenzuela, J. M. (coord.) (2015). *El sistema es antinosotros, movimientos y resistencias juveniles*. El Colegio de la Frontera Norte/Gedisa/UAM.
- Valenzuela, J. M. (2018). *Trazos de sangre y fuego. Bionecropolítica y juvenicidio en América Latina*. CALAS.
- Valenzuela, J. M. (coord.) (2019). *Caminos del Éxodo humano*. Gedisa.